



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G. 12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 10

En Puembo siendo las 17h00 del día viernes 27 del mes de marzo del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

1.- Constatación del Quórum

2.-Lectura de comunicaciones

3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 60% de los accionistas se instala la junta general.

2.-Lectura de comunicaciones, lectura del oficio del Señor Juan Pablo Chimborazo Tibanquiza

Accionista de la Compañía en la cual comunican que ha cedido 5 acciones a favor del Señor José Rodolfo Yanacallo Pilco y 5 acciones al Señor William Ovidio Coro Simbaña, razón por lo cual la Junta General analiza el texto del oficio el mismo que si se enmarca en todos los procedimientos legales y establecidos en nuestro reglamento por lo que unánimemente aprueban y dan la cálida bienvenida a los nuevos socios y se solicita a la Gerencia se de con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 18h00 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.


PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO


GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Señor

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puumbeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 5 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor JUAN PABLO CHIMBORAZO TIBANQUIZA de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 171383669-8, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en PUEMBO MANGAHUANTAG, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor WILLIAM OVIDIO CORO SIMBAÑA, de nacionalidad ECUATORINA, Cedula de identidad N° 171921936-0, de ocupación CHOFER, con domicilio en la Parroquia de Yaruquí, estado civil SOLTERO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 100 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 8.33% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados unidos de américa cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 5 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de las acciones a cargo del cedente asciende a la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelará a la firma del presente documento.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

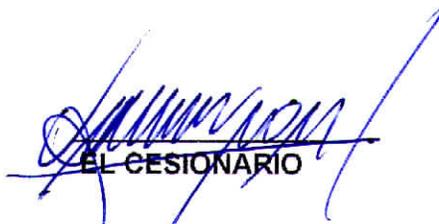
SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Marzo de 2014.



EL CEDENTE



EL CESIONARIO



CONYUGUE

COYUGUE



TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS
TRANSPUEMBEÑAS S.A.
RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G. 12.002516

TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 10

En Puenbo siendo las 17h00 del día viernes 27 del mes de marzo del año 2014, se reunió la Junta General de accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada por el Gerente General mediante citación escrita para desarrollarse el siguiente orden día:

1.- Constatación del Quórum

2.-Lectura de comunicaciones

3.- Informe cesión de acciones

1.- Constatación del Quórum, con la asistencia del 60% de los accionistas se instala la junta general.

2.-Lectura de comunicaciones, lectura del oficio del Señor Juan Pablo Chimborazo Tibanquiza

Accionista de la Compañía en la cual comunican que ha cedido 5 acciones a favor del Señor José Rodolfo Yanacallo Pilco y 5 acciones al Señor William Ovidio Coro Simbaña, razón por lo cual la Junta General analiza el texto del oficio el mismo que si se enmarca en todos los procedimientos legales y establecidos en nuestro reglamento por lo que unánimemente aprueban y dan la cálida bienvenida a los nuevos socios y se solicita a la Gerencia se de con el trámite de ingreso en los libros de acciones e instituciones que corresponda.

Siendo las 18h00 se da un receso de 15 minutos para elaborar el acta.

Se reanuda la junta general dando lectura del acta y procediendo a aprobarla.


PRESIDENTE
JUAN PABLO CHIMBORAZO


GERENTE GENERAL
LUIS GOMEZ

Señor

Luis Manuel Gómez Hernández

Gerente General de Transportes Rutas Puembeñas s.a

De mis consideraciones.

Expresándole un saludo cordial pongo en conocimiento de Usted que he procedido a ceder un 5 % de mis acciones por lo que solicito se realice el trámite correspondiente a la misma adjunto la carta de

CESION DE ACCIONES

Conste por el presente documento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte el Señor JUAN PABLO CHIMBORAZO TIBANQUIZA de nacionalidad ECUATORIANA, Cedula de identidad N° 171383669-8, de ocupación CHOFER, estado civil CASADO, con domicilio en PUEMBO MANGAHUANTAG, a quien en lo sucesivo se denominará CEDENTE; y de otra parte el Señor JOSE RODOLFO YANACALLO PILCO, de nacionalidad ECUATORINA, Cedula de identidad N° 171063000-3, de ocupación CHOFER, con domicilio en la parroquia de Yaruquí, estado civil CASADO a quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO; en los términos siguientes:

PRIMERO

EL CEDENTE es titular de 100 acciones ordinarias de "TRANSPORTES RUTAS PUEMBEÑAS TRANSPUEMBEÑAS S.A." e inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2083 tomo 143 el 21 de mayo del 2012 y expediente de la Superintendencia de Compañías numero 148575.

Dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el libro de acciones de la Compañía, las mismas que representan el 8.33% del capital social.

El valor nominal de las acciones es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO

EL CEDENTE deja constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos, y no están sujetas a derecho de preferencia ya sea éste de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad.

Asimismo, EL CEDENTE declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

TERCERO

Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir parte de sus acciones que equivalen 5 acciones a favor de EL CESIONARIO. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

CUARTO

El valor de la acciones a cargo del cedente asciende a la suma de cinco dólares de los Estados Unidos de América, en razón de un dólar por cada una, el cesionario cancelara a la firma del presente documento.

QUINTO

EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTO

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, Ley General de Sociedades Mercantiles.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Marzo de 2014.



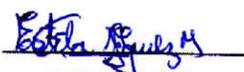
EL CEDENTE



EL CESIONARIO



CONYUGUE



COYUGUE